COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Mariano R. Alonso, 06 de Diciembre del 2017

RESOLUCIÓN N° 204 /2017

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/17 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS AD REFERENDUM" ID Nº 336.198, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO

El Plan Anual de Contrataciones del Comando Logístico aprobado por Resolución Nº 12/17 de fecha 21 de Febrero de 2017,

La Resolución N°152/17 de fecha 16 de octubre de 2017, "Que Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y Autoriza el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS AD - REFERÉNDUM", convocado por el Comando Logístico - UOC N° 5; y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Art. 28 "Adjudicación",** Expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, por Dictamen Nº 205/2.017, de fecha 01 de Diciembre de 2.017, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...en base al Informe del Comité de Evaluación adjunto, esta Asesoría Jurídica eleva el presente expediente al Señor Director del Centro Financiero Nº 5 COMLOG, con la recomendación de la adjudicación del mismo por parte del Comandante Logístico, por cumplir en todos sus términos a los delineamientos de Ley que rigen la materia, previo informe favorable de la Auditoria Interna".*

Que, por su parte la Auditoría Interna del Centro Financiero Nº 5 se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 224/17 de fecha 05 de Diciembre de 2017, donde *"...recomienda remitir el presente informe al Dpto. de UOC para proseguir con los trámites correspondientes para la Resolución de la Adjudicación de* ***la Licitación Pública Nacional N° 08/17*** *para la* ***"Adquisición de Equipos Médicos – Ad Referéndum" ID N° 336.198****, convocado por la UOC N° 5 Comando Logístico, conforme a lo actuado por el Comité de Evaluación y por cumplir sustancialmente con las normas que rigen la materia".*

Que, la Auditoria Interna del Comando Logístico en su Informe N° 63/17 de fecha 06 de diciembre de 2.017, donde "*...recomienda* la *aprobación del resultado del Análisis y Evaluación de las ofertas del* ***Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 08/17*** *para la* ***"Adquisición de Equipos Médicos – Ad Referéndum" ID Nº 336.198****, realizada por la UOC Nº 5 - Comando Logístico, por consiguiente recomienda proceder a la firma de la Resolución de Adjudicación de parte de la Máxima Autoridad Institucional, por cumplir sustancialmente con las normas que rigen la materia".*

COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2.051/03" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 08/17 **"ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS AD - REFERENDUM" ID Nº 336.198** y adjudicar conforme al siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	ITEM	MONTO
1	LA CASA DEL MEDICO S.A.	1-3-4-5-6	746.525.000.-
TOTAL ADJUDICADO			**746.525.000.-**

Monto total Adjudicado de Gs. 746.525.000.- (GUARANIES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL).-

2º DECLARAR DESIERTO el **Ítem Nº 2** conforme al Art. 30 Inc. a) de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que expresa: *"Que no se hubiera presentado oferta alguna".-*

3º Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.018, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional conforme al siguiente detalle:

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G	F.F.	Proy.	O.F.	Depart.	Monto Total
2017	2.7.7	DISERSANFA	530	30	00	01	99	746.525.000.-
TOTAL EN GUARANIES								**746.525.000.-**

4° El Centro Financiero Nº 5 a través de la Unidad Operativa de Contrataciones adoptará las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución y su posterior presentación a la DNCP (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas) en los términos que dispone la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

5º Disponer que el Centro Financiero a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", redacte el Contrato respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

6º Autorizar al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico; **Cnel DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, a suscribir el Contrato con la empresa adjudicada, en representación del Comando Logístico.

7º Establecer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecute el Contrato respectivo, conforme a la Orden Particular Nº 50 del Comando Logístico de fecha 24 de mayo/2017.

8º Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

Gral Div GUSTAVO ADOLFO MEAURIO BENÍTEZ
Comandante Comando Logístico